



R-CDNAT-2023-0225
SALTA, 30 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.228/2021

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 287 y 287 (Vta.) por el Consejo de Gobierno de CECRIM (Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña);

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan autorización para convocar a elecciones del Consejo de Gobierno del citado Centro de Estudios y fijan el cronograma electoral para tal fin.

Que a fs. 288 solicitan se prorrogue la designación de su actual directora y el Consejo de Gobierno hasta tanto se designe a los nuevos miembros, luego del acto eleccionario.

- Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 293:
- Aprobar el cronograma fijado para llevar a cabo el acto eleccionario del CECRIM
- Considérese prorrogada la designación de la Lic. Silvia Ferreira y a los miembros del Consejo de Gobierno, hasta que se designen los nuevos miembros por parte del Consejo Directivo, luego del acto eleccionario.

Que el Consejo Directivo aprueba el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 293.

Que a fs. 300, 319 y 328 obran presentaciones de profesionales graduados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que manifiesta su voluntad de pertenecer y adherir al CECRIM.

Que la Directora y el Consejo de Gobierno del citado Centro de Estudios, toma conocimiento de las solicitudes y expresa su total acuerdo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese aprobado el Cronograma fijado para llevar a cabo el acto eleccionario del CECRIM (Centro de Estudios de Cuencas y Ríos de Montaña), en el ámbito de esta Unidad Académica y en el marco de lo establecido en la resolución R-CDNAT-Ñ2021-0245.

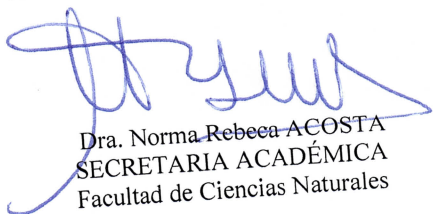


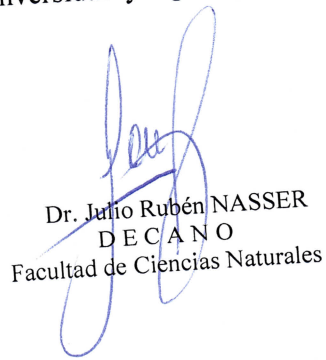
R-CDNAT-2023-0225
SALTA, 30 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.228/2021

ARTÍCULO 2°.- Considérese prorrogada la designación de la Lic. Silvia Ferreira y a los miembros del Consejo de Gobierno, hasta que se designen los nuevos miembros por parte del Consejo Directivo, luego del acto eleccionario.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Directora y miembros del Consejo de Gobierno del CECRIM; Escuela de Recursos Naturales, ASERENA, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales